



## **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**

### **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2026**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS N°202:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2026, siendo las 11:06 horas, se constituye la asamblea general ordinaria y especial de acciones clases A y B de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** (la “Compañía”) de forma virtual a través de la plataforma “Teams” de conformidad con el artículo 13 del estatuto social. Se encuentran presentes dos accionistas que representan la totalidad del capital y votos de la Compañía. Se deja constancia de que se encuentran comunicados por videoconferencia a través del sistema “Teams” los directores titulares, Sres. Juan Pablo Freijo, Alain Marc Petitjean e Ignacio Noel y el director suplente, Matías María Brea y los representantes de los accionistas, la Sra. Florencia Pagani (DNI N° 24.334.385) en representación de Latin Exploration S.L.U, inscrita el 4 de marzo de 2006 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Buenos Aires, folio 5258, legajo 1-141.235, con sede social en Calle Serrano 41, piso 4, Madrid, España, titular de: (i) 51.871.413.862 acciones clase “A” con derecho a cinco votos por acción; y (ii) 25.659.449.257 acciones preferidas sin derecho a voto y el Sr. Marcelo Salvo (DNI N°30.349.959), en representación de Sociedad Comercial del Plata S.A. inscrita el 7 de junio de 1927 en el Registro Público, bajo el N° 98, del Libro 41, Folio 580, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, con sede social en Esmeralda 1320, piso 7 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de 22.230.605.994 acciones clase “B” con derecho a cinco votos por acción. Asimismo, se encuentran presentes por videoconferencia los representantes de la comisión fiscalizadora de la Compañía, señores Carlos Oscar Fernando Bianchi y Mariano de Apellaniz. Los representantes de los accionistas exhibieron su documento de identidad a fin de permitir su identificación con su número y fotografía. Preside la reunión el Vicepresidente, Sr. Juan Pablo Freijo, quien luego de constatar quorum suficiente declara abierto el acto, e invita a considerar el siguiente orden del día:

#### **1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.**

Se resuelve por unanimidad designar a los representantes de los dos únicos accionistas de la Compañía para firmar el acta.

**2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, que incluye la memoria del Directorio y el reporte del Código de Gobierno Societario de Compañía, los estados financieros, incluyendo los estados de situación financiera consolidados e individuales, estados de resultados integrales consolidados e individuales, estados de cambios en el patrimonio consolidados e individuales, estados de flujos de efectivo consolidados e individuales, notas a los estados financieros consolidados e individuales. Reseña informativa, informe de auditor externo independiente e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.**

La representante del accionista Latin Exploration S.L.U. propone que, habiendo circulado con antelación suficiente entre los señores accionistas copia de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley N°19.550 y sus modificatorias, “Ley General de Sociedades”, que incluye la memoria del Directorio y el reporte del Código de Gobierno Societario de la Compañía, los estados financieros, incluyendo los estados de situación financiera consolidados e individuales, estados de resultados integrales consolidados e individuales, estados de cambios en el patrimonio consolidados e individuales, estados de flujos de efectivo consolidados e individuales, notas a los estados financieros consolidados e individuales, reseña informativa, informe del auditor externo independiente e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y cuya transcripción por cuestiones prácticas se omite, se someta a votación de los señores accionistas la aprobación de dicha documentación.

Luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades, que incluye la memoria del Directorio y el reporte del Código de Gobierno Societario de la Compañía, los estados financieros, incluyendo los estados de situación financiera consolidados e individuales, estados de resultados integrales consolidados e individuales, estados de cambios en el patrimonio consolidados e individuales, estados de flujos de efectivo consolidados e individuales, notas a los estados financieros consolidados e individuales, reseña informativa, informe del auditor externo independiente e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y omitir su transcripción por cuestiones prácticas.

### **3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U. quien informa que al 31 de diciembre de 2025 el resultado del ejercicio arrojó una pérdida de \$187.326.844.771 (cifras re expresadas al 31 de diciembre de 2025. Al ser re expresadas al 31 de marzo de 2026, último índice IPC publicado por el INDEC a la fecha, ascenderían a \$205.014.789.646). Los resultados no asignados totalizan una pérdida de \$187.326.844.771 al 31 de diciembre de 2025 (cifras re expresadas al 31 de diciembre de 2025. Al ser re expresadas al 31 de marzo de 2026, último índice IPC publicado por el INDEC a la fecha, ascenderían a \$205.014.789.646). En virtud de lo expuesto, mociona que dicho resultado se absorba con la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Mantenimiento de Capital de Trabajo y Futuros Dividendos que al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$492.859.175.616 (cifras re expresadas al 31 de diciembre de 2025. Al ser re expresadas al 31 de marzo de 2026, último índice IPC publicado por el INDEC a la fecha, ascenderían a \$539.396.370.752). Luego de la absorción, la cuenta de Reserva Facultativa para Mantenimiento de Capital de Trabajo y Futuros Dividendos asciende a \$305.532.330.845 (cifras re expresadas al 31 de diciembre de 2025. Al ser re expresadas al 31 de marzo de 2026, último índice IPC publicado por el INDEC a la fecha, ascenderían a \$334.381.581.106). Luego de una breve deliberación la moción resulta aprobada por unanimidad.

### **4º) Consideración de la gestión del directorio.**

Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U. y mociona que se apruebe la gestión del directorio durante el corriente ejercicio.

Luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar la gestión del directorio durante el corriente ejercicio.

### **5º) Consideración de las remuneraciones al directorio por \$735.971.592 (cifras re expresadas en moneda de diciembre de 2025) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos del artículo 261 de la Ley N°19.550 y reglamentación. Anticipos de honorarios por el ejercicio 2026.**

Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U. quien mociona que se apruebe la suma de \$735.971.592 (pesos setecientos treinta y cinco millones novecientos setenta y un mil quinientos noventa y dos), cifras re expresadas en moneda homogénea a diciembre de 2025, cuyo importe en moneda nominal asciende a \$650.168.294, en concepto de honorarios, a aquellos directores que han cumplido funciones ejecutivas para la sociedad, la cual se propone distribuir de la siguiente forma entre los siguientes directores: Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, \$97.245.463; Juan Pablo Freijo, \$60.316.188; Sr. Daniel Kokogian, \$64.826.505; Sr. Ignacio Noel, \$97.245.463; Sr. Rubén Patrìtti, \$97.339.726; Sr. Alain Petitjean, \$97.245.463; Sr. Pablo Arnaude, \$97.245.463; Sr. Nestor Raffaelli, \$66.868.826 y Sr. Fernando Peláez, \$57.638.496 (cifras re expresadas en moneda de diciembre de 2025, cuyo importe en moneda nominal asciende a \$85.035.000, \$55.521.250, \$56.686.438, \$85.035.000, \$85.110.000, \$85.035.000, \$85.035.000 , \$59.115.606 y \$53.595.000, respectivamente). Dichas sumas ya han sido percibidas por los señores Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, Juan Pablo Freijo, Daniel Kokogian, Ignacio Noel, Rubén Patrìtti, Alain Petitjean, Pablo Arnaude, Nestor Raffaelli y Fernando Peláez como anticipos de honorarios, conforme lo expresamente autorizado por la asamblea de accionistas del 14 de abril de 2025, por lo que, de ser aprobadas, no se deberán abonar.

Puesta la moción a consideración resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la representante del accionista Latin Exploration S.L.U. mociona que la asamblea apruebe el pago de anticipos de honorarios a los Sres. Directores por el monto total de hasta \$1.350.000.000. Las sumas percibidas serán “*ad referendum*” de lo que resuelva la asamblea de accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 y determine la remuneración del directorio por dicho ejercicio conforme a las tareas que se fueran llevando a cabo a través del referido ejercicio.

Acto seguido, los señores accionistas resuelven por unanimidad autorizar el pago de anticipos a los señores directores por hasta las sumas mencionadas “*ad referendum*” de lo que resuelva la asamblea de accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 y determine la remuneración del directorio por dicho ejercicio.

**6°) Designación del reemplazo de los Sres. Daniel Alberto Kokogian, Fernando Víctor Peláez y Dante Ruben Patriitti. Determinación del número de miembros del directorio.**

Toma nuevamente la palabra la representante de Latin Exploration S.L.U., quien informa que el día 9 de marzo de 2026, el Directorio recibió la renuncia de los Sres. Daniel Alberto Kokogian, Fernando Víctor Peláez y Dante Ruben Patriitti a sus cargos de directores titulares de la Sociedad, por lo que corresponde considerar su renuncia. Oído lo expuesto se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia efectuada por los Sres. Daniel Alberto Kokogian, Fernando Víctor Peláez y Dante Ruben Patriitti y aprobar su gestión, agradeciendo también sus aportes a la Sociedad.

En uso de la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U., titular del 100% de las acciones clase "A", informa que es intención de su representada reducir el número de directores a ser designados por la clase "A" de acciones de siete (7) a cinco (5) directores titulares, por lo que sólo se designará un director en reemplazo de los directores renunciantes. Por lo expuesto, constituido en asamblea especial de clase "A" de acciones, aprueba designar al Sr. Pablo Alejandro Chebli (DNI 20.335.911) como director titular de la Compañía, hasta la asamblea que apruebe los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2026. Continúa en el uso de la palabra el representante del accionista Latin Exploration S.L.U., e informa que conforme lo dispuesto por el artículo 11 de la Sección III, del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV, el Sr. Pablo Alejandro Chebli reviste el carácter de "no independiente". A su vez, informa que, atento a la renuncia de los Sres. Kokogian, Peláez y Patriitti y la designación del Sr. Chebli, el directorio queda conformado por siete (7) directores titulares y cinco (5) directores suplentes.

Presente en el acto, el Sr. Pablo Alejandro Chebli, acepta su cargo firmando al pie del presente y constituye domicilio especial en Bonpland 1745, de la Ciudad de Buenos Aires.

**7°) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora. Su remuneración correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U. y mociona que se apruebe la gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora. Asimismo, mociona que se apruebe la suma de \$29.338.223 (cifra re expresada en unidad de moneda

homogénea al 31 de diciembre de 2025, conforme los términos de la resolución General de CNV N° 777/2018) en concepto de honorarios durante el ejercicio en cuestión a favor de los siguientes síndicos: Sr. Carlos Oscar Fernando Bianchi, \$10.148.958, Sr. Carlos Fernando Bianchi, \$9.217.164 y el Sr. Mariano De Apellaniz, \$9.972.101 (cuyos importes en moneda nominal ascienden a \$9.150.000, \$8.200.000 y \$8.850.000, respectivamente).

El Sr. Freijo informa a los señores accionistas que dichas sumas ya han sido percibidas por los señores síndicos durante el ejercicio, conforme lo expresamente autorizado por la asamblea de accionistas del 14 de abril de 2025, por lo que, de ser aprobadas, no se deberán abonar.

Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U. quien mociona que se apruebe el pago de anticipos de honorarios a los integrantes de la comisión fiscalizadora por hasta la suma total de \$32.640.000 por el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026, en los plazos y montos que resuelva el directorio, con la aclaración de que este monto será percibido por los señores síndicos “ad referéndum” de lo que resuelva la asamblea de accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 y determine la remuneración de la comisión fiscalizadora por dicho ejercicio.

Luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad: (i) aprobar la gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora; (ii) aprobar los honorarios indicados como remuneración por sus tareas durante el ejercicio bajo análisis y (iii) autorizar el pago de anticipos a los miembros de la comisión fiscalizadora hasta la suma arriba mencionada “ad referéndum” de lo que resuelva la asamblea de accionistas que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 y determine la remuneración de la comisión fiscalizadora por dicho ejercicio.

#### **8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.**

Toma la palabra la representante de Latin Exploration S.L.U., e informa que han vencido los mandatos de la totalidad de los miembros de la comisión fiscalizadora razón por la cual corresponde la elección de sus reemplazos. Toma la palabra la representante del accionista Latin Exploration S.L.U., quien mociona que se designen como miembros titulares a los Sres. Carlos Oscar Fernando Bianchi (DNI 4.449.577), Carlos Fernando

Bianchi (DNI 27.382.331) y Mariano de Apellaniz (DNI 11.478.640) y a los Sres. Juan Pablo Bianchi (DNI 29.582.970), Héctor Oscar José Romero (DNI 8.290.382) y José María Aranguren (DNI 30.276.961) como miembros suplentes. Todos los síndicos mencionados se designan por el término de un (1) año. Puesta la moción a consideración, resulta aprobada por unanimidad.

Asimismo, la representante de Latin Exploration S.L.U. informa que los señores Carlos Oscar Fernando Bianchi, Carlos Fernando Bianchi, Mariano de Apellaniz, Juan Pablo Bianchi, Héctor Oscar José Romero y José María Aranguren, revisten el carácter de “independientes” conforme lo dispuesto por el artículo 12 de la Sección III, del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV.

**9º) Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026.**

Asimismo, y debido al vencimiento de los mandatos de los actuales auditores externos de la Compañía, deviene necesaria la designación de un auditor externo titular y un auditor externo suplente conforme a lo requerido por el artículo 105 de la ley N° 26.831 y al artículo 20 de la Sección VI del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV. La representante del accionista Latin Exploration S.L.U. propone que se designe al estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L., y en su carácter de socios de esa firma, a los contadores públicos Carlos Martín Barbafina como auditor titular y Gustavo Ariel Vidan como auditor suplente, o a los profesionales que eventualmente dicha firma designe al efecto.

Oído lo cual y luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad designar al estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L. y, en su carácter de socios de esa firma, a los contadores públicos Carlos Martín Barbafina como auditor titular y Gustavo Ariel Vidan como auditor suplente, o a los profesionales que eventualmente dicha firma designe al efecto.

**10. Consideración de la renovación de la delegación en el directorio, por un plazo de cinco (5) años, de conformidad con el artículo 9º de la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576 y sus modificatorias, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea, por un plazo de dos (2) años prorrogable, de conformidad con lo previsto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.**

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que resulta conveniente aprobar la delegación en el directorio de la sociedad, por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de esta asamblea, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576 y sus modificatorias, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la sociedad, por un plazo de dos (2) años, prorrogable, de conformidad con el artículo 1, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013, sus modificatorias y complementarias), de las siguientes facultades en relación con el Régimen de Emisor Frecuente aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Disposición N° DI-2019-61-APN-GE#CNV de fecha 24 de julio de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores, y ratificado en última instancia por la Disposición N° DI-2025-100-APN-GE#CNV, en fecha 5 de junio de 2025 (el "Régimen de Emisor Frecuente"):

(i) determinación de todos y cada uno de los términos y condiciones del Régimen de Emisor Frecuente que no fueran expresamente definidos por la asamblea, y determinación de los términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente, incluyendo pero no limitado a la época, monto, moneda, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago de las mismas y garantías a otorgar y cualquier otra condición o modalidad que, a criterio del directorio, sea procedente fijar;

(ii) determinación del destino de los fondos de cada serie y/o clase de obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente;

(iii) presentación de la solicitud de: a) listado o negociación (según corresponda) de obligaciones negociables ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A. y/o cualquier otro mercado bursátil o extrabursátil de la Argentina y/o del exterior y/o de sistemas de compensación del país o del exterior o agentes; y b) solicitud de presentación de servicios ante Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro agente de custodia, registro y pago;

(iv) introducción de modificaciones al Prospecto de Emisor Frecuente y a todos aquellos términos y condiciones que, a su criterio, estime necesarios y/o convenientes o que deban efectuarse conforme a lo que eventualmente requiera la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A. y/u otros mercados

bursátiles y/o extrabursátiles del país y del exterior y/o de sistemas de compensación del país o del exterior, o agentes, con todas las facultades para proponer y realizar modificaciones a dichos términos y condiciones y aceptar, incluso aprobar y/o impugnar las que soliciten, en su caso dichas entidades;

(v) realización ante cualquier organismo de control aplicable de todas las gestiones necesarias en relación al Régimen de Emisor Frecuente y la emisión de cada clase y/o serie de obligaciones negociables bajo el mismo;

(vi) determinación de quienes actuarán como agentes organizadores, colocadores, de registro o pago y otros partícipes de este tipo de transacciones; agentes de la colocación, sub-colocadores, fiduciarios de la garantía, representantes de los tenedores de obligaciones negociables, representantes de fiduciarios en el país, agentes de la garantía, de pago y/o registro y/o transferencia, otros agentes en Argentina y/o en el exterior y cualquier otro partícipe en la emisión y colocación de las obligaciones negociables y/o en la constitución de las garantías otorgadas en relación con las mismas;

(vii) celebración de los contratos relativos a la emisión, colocación, listado y negociación de las obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente;

(viii) suscripción del Prospecto de Emisor Frecuente, suplementos de prospecto y/o cualquier otro documento de la oferta de los valores negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente, sean nacionales o internacionales; y

(ix) realización de cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas.

Asimismo, el señor presidente mociona para que se ratifique la subdelegación en los integrantes de la gerencia de primera línea por un plazo de dos (2) años, prorrogable, de conformidad con el artículo 1, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013, sus modificatorias y complementarias) aprobada por la reunión de directorio de la Compañía celebrada con fecha 2 de marzo de 2026.

Luego de una breve deliberación, las mociones efectuadas resultan aprobadas por unanimidad.

## **11º) Autorizaciones.**

**Compañía General de Combustibles S.A.**  
Sede Social: Bonpland 1745.  
Datos de inscripción: inscrita el 15 de octubre de 1920, bajo el número 136, folio 26, libro 41, tomo A de Sociedades Anónimas – Inspección General de Justicia – C.A.B.A.

Oficinas – C.A.B.A.  
Honduras 5663 – Piso 2º  
Teléfono (+54) 011-48496100  
(C1414BNE) C.A.B.A. - Argentina

<https://www.es.cgc.energy/>

Se resuelve por unanimidad autorizar a cualquiera de los señores Tomás Miguel Araya, Fermín Caride, Florencia Pagani, Máximo José Bomchil, María Victoria Tuculet, María Victoria Funes, Tomás Celerier, Francisco Diskin, Juan María Luchetti, Lourdes María Aguirre, Delfina Tais Garagorry Ielp, Aldana Bello Darrieux, María Esperanza del Río y Gisela Batallán Morales para que cualquiera de ellos en forma indistinta tramite la inscripción de las resoluciones adoptadas en esta asamblea, con facultades de efectuar presentaciones ante la Comisión Nacional de Valores y/o la Inspección General de Justicia y/o cualquier otra repartición.

Por último, toma la palabra el representante del accionista Sociedad Comercial del Plata S.A., quien informa que en fecha 28 de abril de 2026, la Compañía recibió la renuncia del Sr. Pablo Arnaude a su cargo de director titular, por lo que, de conformidad con el artículo 246, inciso 1 de la Ley 19.550, propone se considere el siguiente punto del Orden del Día: **12º) Consideración de la renuncia efectuada por el Sr. Pablo Arnaude a su cargo de Director Titular. Designación de su reemplazo.** Oído lo expuesto se resuelve por unanimidad considerar el punto del Orden del Día propuesto y, en consecuencia, se resuelve aceptar la renuncia efectuada por el Sr. Pablo Arnaude a su cargo de director titular.


Toma nuevamente la palabra el representante de Sociedad Comercial del Plata S.A. titular del 100% de las acciones clase “B” y constituido en asamblea especial de clase “B” de acciones, aprueba designar, en reemplazo del Sr. Arnaude, al Sr. Román Malceñido (DNI 30.888.390) como director titular de la Compañía, hasta la asamblea que apruebe los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2026. Continúa en el uso de la palabra el representante del accionista Sociedad Comercial del Plata S.A., quien informa que conforme lo dispuesto por el artículo 11 de la Sección III, del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV, el Sr. Román Malceñido reviste el carácter de “no independiente”.

Presente en el acto, el Sr. Román Malceñido, acepta su cargo firmando al pie del presente y constituye domicilio especial en Esmeralda 1320, Piso 7 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, el síndico, Sr. Carlos Oscar Fernando Bianchi, toma la palabra a fin de dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 11:31 horas, se levanta la presente sesión.

Firman al pie Juan Pablo Freijo, Carlos Oscar Fernando Bianchi, Pablo Alejandro Chebli, Román Malceñido, Florencia Pagani, y Marcelo Salvo.



María Victoria Tusuley  
Apoderada